

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DE FECHA 11 DE MAYO**

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (18:30) dieciocho horas con treinta del día de hoy, martes (11) once de mayo del año (2010) dos mil diez, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento el Olmo, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE.

**PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

En uso de la palabra la Secretaria Técnica, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto, para poder declarar la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante; Consejeros Electorales: Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja, Lic. Jacinto Faya Viesca, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja, Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez, Lic. José Manuel Gil Navarro y el Lic. Alejandro González Estrada.

Consejeros Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. Claudia Magaly Palma Encalada; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Ramón Armando Verduzco Argüelles; por el Partido de la Revolución Democrática, C. Alfredo Martínez Guajardo; por el Partido del Trabajo, Lic. René Mercado Dávila; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Guadalupe Ascensión Olvera Patena; por el Partido Convergencia, Lic. Rosario Anguiano Fuentes, integrándose de manera posterior por el Partido Unidad Democrática de Coahuila. C.P. Roberto Carlos Villa Delgado.

La Lic. Rosa Mirella Castillo Arias, Secretaria Ejecutiva y la Secretaria Técnica, Lic. Paulina Cortés Flores.

La Lic. Paulina Cortés Flores, Secretaria Técnica señaló la existencia del quórum legal, para sesionar.

En uso de la palabra la Secretaria Técnica, Lic. Paulina Cortés Flores, sometió a consideración de los presentes el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y quórum legal.

- II. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 16 de abril de 2010.
- III. Informe de la correspondencia recibida y despachada.
- IV. Proyecto presentado por la Comisión de Seguimiento del Proceso Electoral Extraordinario 2010 en relación a las pautas para la transmisión de mensajes de los partidos políticos en radio y televisión durante el período de precampañas y campañas electorales, en cumplimiento de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila número 02/2010 y 03/2010 de fecha 03 de mayo de 2010.
- V. Solicitud del Consejero Electoral Carlos Alberto Arredondo Sibaja, en relación con la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2008 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura.

La representante del Partido Convergencia, Lic. Rosario Anguiano Fuentes, solicitó retirar del orden del día el punto número cinco, en relación al informe de la cuenta pública.

El representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Guadalupe Ascensión Olvera Patena, señaló que cómo el procedimiento de revisión aún no concluía por parte de la Auditoría Superior del Estado, solicitaba al Consejo General retirar el punto cinco del orden del día, independientemente de que se podría discutir algo en asuntos generales.

El representante del Partido de la Revolución Democrática, el C. Alfredo Martínez Guajardo señaló que se allanaba a la solicitud de sus compañeros de partidos políticos, por considerar que los motivos por los cuales se estaba solicitando ese informe, no estaban bien fundamentados.

El Consejero Electoral, Lic. Jacinto Faya Viesca comentó que respetaba las opiniones vertidas, pero que su parecer el Instituto le debía a los partidos políticos y a los ciudadanos coahuilenses todo el respeto, y aún y cuando no había concluido la revisión por parte de la Auditoría Superior del Estado, era necesario dar una explicación para que el Instituto no perdiera el prestigio que hasta el momento había mantenido.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante señaló que consideraba importante mantener el orden del día como venía planteado, ya que como lo comentó el Lic. Jacinto Faya Viesca, aún y cuando el procedimiento no ha concluido, el Instituto había luchado por mantener

un alto prestigio, tanto a nivel local, como nacional e internacional por lo cual era necesario dar dicha explicación.

El Orden del día fue aprobado por todos los integrantes con derecho a voto del Consejo General del Instituto.

**SEGUNDO.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2010.**

En relación a este punto, la Secretaria Técnica del Organismo, informó que anexo al citatorio que se había hecho llegar en su oportunidad, se encontraban el proyecto del acta y versión estenográfica correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Abril de 2010, para su aprobación en la presente sesión, dado lo anterior, solicitó la anuencia de los presentes para omitir su lectura. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

**TERCERO.- INFORME DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.**

En uso de la voz, la Secretaria Técnica del Instituto notificó que se habían recibido del 16 de abril al 10 de mayo 72 oficios, mismos que fueron turnados en tiempo y forma a las áreas correspondientes para su atención. Así mismo se habían generado 109 oficios sobre diferentes asuntos.

**CUARTO.- PROYECTO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2010 EN RELACIÓN A LAS PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN DE MENSAJES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN RADIO Y TELEVISIÓN DURANTE EL PERÍODO DE PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA NÚMERO 02/2010 Y 03/2010 DE FECHA 03 DE MAYO DE 2010.**

En desahogo del punto, el Consejero Electoral Lic. Alejandro González Estrada señaló que el pasado 3 de mayo, el Tribunal Electoral local emitió sentencia con motivo de los juicios promovidos por los partidos políticos Convergencia y Nueva Alianza, mediante los cuales dichos partidos controvertían el derecho de participar en el proceso extraordinario. Por lo cual la sentencia emitida por la autoridad jurisdiccional modificaba las pautas de radio y televisión tanto en precampaña, como en campaña. Motivo por el cual solicitó al Consejo General aprobar la participación de los Partidos Convergencia y Nueva Alianza, así como el proyecto en relación a las pautas para la transmisión de mensajes de los partidos políticos en radio y televisión.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a votación de los consejeros el acuerdo de la Comisión de Seguimiento del Proceso Electoral Extraordinario 2010, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 38/2010**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 41 y 116 fracción IV incisos a), b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 8,27 fracción III y 158-k de la Constitución Política del Estado de Coahuila, en relación con los artículos 28, 29, 49, 93, 105, 161, 162, 170, 178, 188, 197 y 213 del Código Electoral del Estado de Coahuila; en los artículos 49, 55 párrafos 2 y 3, 56, 62 párrafos 2 y 3, 64, 65, 66, 67 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en la sentencia emitida dentro de los expedientes 02/2010 y 03/2010 acumulados emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila y en lo dispuesto en la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila con número de expediente 23/2009 de fecha diez de noviembre del año 2009.

**ACUERDA:** En cumplimiento de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila número 02/2010 y 03/2010 de fecha 03 de mayo de 2010, aprobar la participación de los Partidos Políticos Convergencia y Nueva Alianza en el Proceso Extraordinario 2010 por el cual se elegirán a los miembros de los Ayuntamientos de los municipios de Juárez y Lamadrid, en los términos de los considerandos de la mencionada resolución.

En consecuencia se aprueba en todos sus términos el proyecto presentado por la Comisión de Seguimiento del Proceso Electoral Extraordinario 2010 en relación a las pautas para la transmisión de mensajes de los partidos políticos en radio y televisión durante el período de precampañas y campañas electorales para el Proceso Electoral Extraordinario 2010, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**PRIMERO.** En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de acceso de partidos políticos y candidaturas comunes a radio y televisión, se aprueban las pautas de transmisión de mensajes de los partidos políticos en radio y televisión para el periodo de precampañas y campañas electorales para el Proceso Electoral Extraordinario 2010, mismas que deberán notificarse a las brevedad al Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral.

**SEGUNDO.** Que en lo relativo para la entrega, revisión y distribución de los materiales de los partidos políticos con motivo de la precampañas y campañas electorales, se estará a lo dispuesto por el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, así como los acuerdos aprobados por el Comité de Radio y Televisión del organismo electoral federal.

**TERCERO.** Notifíquese al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila para los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**QUINTO.- SOLICITUD DEL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS ALBERTO ARREDONDO SIBAJA, EN RELACIÓN CON LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008 DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA.**

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante señaló que en atención a la solicitud presentada por el Consejero Electoral Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja relativa a que se inscribiera como punto del orden del día un informe sobre las observaciones realizadas por la Auditoría Superior del Estado a la cuenta pública relativa al ejercicio 2008 y sobre la forma en que fueron solventadas dichas observaciones, solicitaba al Director Administrativo C.P. Homero Vélez se sirviera presentar el informe correspondiente.

En seguida, el Director Administrativo señaló que de acuerdo al artículo 72 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza en donde se señala que se debe guardar estricta reserva sobre la información y la documentación que se encuentra en proceso con motivo de esta ley, es decir sobre los documentos que están siendo objeto de revisión por parte de la auditoría, procedía a informar que el Instituto había dado contestación en tiempo y forma con argumentación y documentación, mediante oficio IEPCC/ADMON/140/10 de fecha 27 de enero de 2010, al pliego de observaciones emitido en 78 cédulas por la Auditoría Superior del Estado de la cuenta pública correspondiente al ejercicio 2008. Señalando que dicha información se encontraba en estudio y revisión por parte de la Auditoría Superior del Estado y que en cuanto el órgano auditor emitiera su informe, se estaría en posibilidades de informar a las instancias correspondientes.

El Consejero Electoral, Lic. Jacinto Faya Viesca señaló que al margen de lo comentado por el Director Administrativo, él quería hacer una aclaración a los partidos políticos con respecto a lo que los medios de comunicación habían manejado en torno a la indemnización del Lic. Marco Antonio Kalionchiz, asumiendo la responsabilidad de dicha indemnización y señalando que la indemnización había sido de \$636,000 en base a los nueve años de trabajo del licenciado Kalionchiz.

El representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Guadalupe Ascensión Olvera Patena, congratulo al Lic. Jacinto Faya Viesca por los comentarios vertidos, sin embargo quería dejar sobre la mesa que por lo menos su partido político no había solicitado ninguna información al respecto del informe rendido.

El Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja señaló que dado a que él había solicitado la inscripción del punto, estaba obligado a un pronunciamiento en torno a lo vertido en la mesa. Indicando que estaba muy clara la explicación vertida por el Director Administrativo, por el hecho de ser un asunto no concluido y que este se daría a conocer una vez terminara de ser revisado por la Auditoría Superior del Estado. Así mismo mencionó que coincidía

con el Consejero Electoral Faya Viesca por su preocupación del prestigio de la Institución. Solicitando respetuosamente al Auditor Superior del Estado a título personal, que a la brevedad posible pudieran ser entregados los resultados finales de su trabajo, con la finalidad de disipar cualquier duda generada.

La representante del Partido Convergencia, Lic. Rosario Anguiano Fuentes comentó que ella quería tratar más el asunto del registro de su partido político, manifestando su congratulación por este hecho.

El Consejero Electoral, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja señaló que diversos medios de comunicación habían juzgado a compañeros consejeros por las observaciones de la Auditoría Superior, a lo que solicitó a los medios de comunicación que se dejara terminar el procedimiento para no afectar la imagen del Instituto Electoral.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada señaló que desde su punto de vista, las autoridades tenían como regla fundamental el principio de legalidad, por lo cual en atención a este principio, una vez concluida la revisión, era necesario que se presentará el informe final cómo lo planteó el Director Administrativo para así poder tomar las determinaciones correspondientes.

El representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado solicitó se le informará si existía dentro del presupuesto que se realizó para el Instituto Electoral 2008 una reserva o fondo que permita una partida para que se liquide a algún consejero o algún empleado del Instituto. Así cómo el porqué no se tenía dado de alta como beneficiario del ISSSTE al Lic. Marco Antonio Kalionchiz.

El Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro señaló que recogiendo todo lo vertido sobre la mesa, su propuesta retomaba lo planteado por el Consejero González Estrada, en el sentido que lo pertinente era esperar a la conclusión de la revisión, sin empezar a hacer señalamientos al respecto, y luego ya presentar el informe detallado una vez finalizado este procedimiento.

El Consejero Electoral, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja manifestó que se unía al planteamiento del Consejero Gil Navarro.

El Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez solicitó un voto de confianza al personal administrativo que se había encargado de la entrega de los papeles a la Auditoría Superior del Estado, comentando que era importante no hacer suposiciones al respecto y dejar que concluyera el procedimiento.

El representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Guadalupe Ascensión Olvera Patena señaló que si lo informado por el Director Administrativo satisfacía al solicitante de la información, el punto desde su punto de vista quedaba finiquitado, por lo cual era prácticamente innecesario seguir con más explicaciones al respecto.

El Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja señaló que por su parte no existía ningún inconveniente con respecto del informe del Director Administrativo, comentando que se adhería a los planteamientos de los Consejeros Electorales González Estrada y Gil Navarro, solicitando hacer un ejercicio de redacción del acuerdo que se está proponiendo que el Consejo General adopte, para instruir a la Secretaría Ejecutiva o a la Dirección Administrativa a que rinda este informe final, una vez que se finalice la revisión de la Auditoría Superior del Estado.

El Consejero Electoral, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante comentó que era importante dar el uso de la voz a todos los presentes en la mesa, indicando que a su parecer no era necesario formular ningún acuerdo, ya que estaban obligados a presentar el informe final en el momento en el que la Auditoría Superior del Estado rindiera su informe. Añadiendo que no era el momento oportuno para discutir el tema, pues no había finalizado el procedimiento, sin embargo se había subido a la mesa el punto y él siempre había tratado de que no se quedara ninguna inquietud sin resolver.

El Consejero Electoral, Lic. Jacinto Faya Viesca señaló que el Consejero Electoral Arredondo Sibaja no estaba solicitando un acuerdo en concreto, que solamente solicitaba autorizar a la Secretaría Ejecutiva o a la Dirección Administrativa para rendir dicho informe.

El Consejero Electoral, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja señaló que no podía pedírsele a la Auditoría Superior del Estado un plazo para rendir el informe, sino esperar a que se emitan los resultados y hacerlos públicos.

El representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Guadalupe Ascensión Olvera Patena, planteo que era necesario esperar a que la Auditoría Superior del Estado concluyera su informe, ya que había cuentas públicas de 2005 y 2004 todavía pendientes que no habían sido enviadas al Congreso, por lo cual lo recomendable era esperar a que ellos concluyeran y marcarán si se demostró, informó bien o subsano todo lo mencionado. Así mismo comentó que era satisfactorio la apertura que hacia el Consejero Presidente en cuanto a los temas planteados por todos sobre la mesa.

El representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Alfredo Martínez Guajardo mencionó que no era la primera vez que los medios de comunicación golpeaban al Instituto Electoral, y que el motivo por el cual se había solicitado retirar el punto en un principio por algunos partidos políticos era para evitar generar un debate del cual aún no se tenía una resolución. Añadiendo que se conocía la honestidad y trabajo del Instituto Electoral y solicitando tener cuidado para no generar este tipo de debates cuando no era el momento indicado.

Finalmente, el Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja comentó que quería hacer público una tarjeta que le había pasado al Consejero Electoral Faya Viesca donde reconocía su actitud ante este caso; mencionando que una vez terminada la revisión, esperaríamos a que el Instituto a través de la Secretaría Ejecutiva o Dirección Administrativa rindieran el informe correspondiente como se ha venido comentando. Audio que obra en los archivos de este Instituto Electoral.

**SEXTO.- ASUNTOS GENERALES.**

Como primer punto, el Consejero Electoral Lic. Alejandro González Estrada señaló que con motivo del proceso electoral extraordinario y en la pasada reunión de la Comisión de Seguimiento, se informó de la sesión de los Comités Electorales en la cual se asignación a los funcionarios de casilla, por lo cual se les entregaría una carpeta con la lista de personas que fueron designadas a efecto de que se hagan las observaciones que estimen pertinentes.

Como segundo punto, el representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila C.P. Roberto Carlos Villa Delgado preguntó acerca de la redistribución que está en proceso, señalando si se podía adelantar algo al respecto o turnar a alguna comisión.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante señaló que en reunión previa con los Consejeros Electorales se habían abordado temas como la redistribución y la credencialización entre otros, por lo cual se iba a formar una comisión en relación a esto y convocar a los partidos políticos a que participen en estas reuniones y empezar a trabajar en estos puntos con cara a la elección inmediata y la próxima elección de 2011.

El representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Guadalupe Ascensión Olvera Patena, señaló que era importante abordar este tema a la brevedad posible para que no les ganaran los tiempos, ya que como lo plantea la ley se pasarían de 20 a 16 diputados. Así mismo comentó que en la sesión pasada se había pronunciado en el sentido del presupuesto para la elección de Juárez y Lamadrid, ya que debe de existir uno para esta elección y aún no se había presentado, y ya estaba cercano el registro de los precandidatos.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante comentó que en cuanto a ese y otros temas, les solicitaba a los partidos políticos los hicieran llegar a la Secretaría Ejecutiva para poder trabajar conjuntamente y sacar todos los temas adelante.

El Consejero Electoral, Lic. Jacinto Faya Viesca comentó que había que atender con mucho cuidado lo planteado por el Lic. Olvera Patena en relación al presupuesto para el proceso electora extraordinario, y en todo caso pedir una ampliación a la Secretaría de Finanzas y al Congreso del Estado para su aprobación.

**SÉPTIMO.- CLAUSURA**

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (19:45) diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día de su fecha, el Presidente del Consejo General dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de la cual se formuló la presente acta que firmaron las personas que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. Damos Fe.-

Esta foja es parte del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 11 de mayo de 2010 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante  
Consejero Presidente

Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja  
Consejero Propietario

Lic. Jacinto Faya Viesca  
Consejero Propietario

Lic. Rafael Rodríguez Pantoja  
Consejero Propietario

Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez  
Consejero Propietario

Lic. José Manuel Gil Navarro  
Consejero Propietario

Lic. Alejandro González Estrada  
Consejero Propietario

Lic. Rosa Mirella Castillo Arias  
Secretaria Ejecutiva

Lic. Paulina Cortés Flores  
Secretaria Técnica

Representante del  
Partido Acción Nacional

Representante del  
Partido Revolucionario Institucional

Representante del  
Partido de la Revolución Democrática

Representante del  
Partido del Trabajo

Representante del  
Partido Verde Ecologista de México

Representante del  
Partido Unidad Democrática de Coahuila

Representante del  
Partido Convergencia

Representante del  
Partido Nueva Alianza